

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN  
ORIENTACION EDUCACIONAL.

-----

2501 / 2014  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2014

**VISTOS:**

1. Que por Decreto Exento N°  
2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la  
Universidad.

2. Que de conformidad a los  
artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento, todo Programa de  
Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado  
por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada  
completa o media jornada, designados según las normas establecidas  
en el reglamento específico de cada uno de los Programas.

3. Memorándum N° 005/2014, de la  
Directora General de Postgrado, al Rector.

4. Memorándum N° 062/2014, del  
Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

5. Lo dispuesto en el inciso 2°  
artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°  
2 de 1986 y Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de  
Educación.

**DECRETO:**

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del  
Consejo del Programa de Magister en Orientación Educativa a los  
siguientes académicos:

1. **RODOLFO MARCONE TRIGO**, académico jornada completa, grado 1,  
planta, RUT 4.428.431-6.

2. **MARGARITA OPAZO SALVATIERRA**, académico jornada completa, grado 9,  
contrata, RUT 8.797.430-0.

3. **GASTON AGUILAR PULIDO**, académico jornada completa, grado 4,  
planta, RUT 6.951.810-9.

4. **FRANCIS FLORES CASTILLO**, académico jornada completa, grado 4,  
planta, RUT 5.777.026-0.

5. **ALEJANDRO GALLARDO JAQUE**, académico jornada completa, grado 8,  
contrata, RUT 8.999.392-K.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Orientación Educacional, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- El Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Orientación Educacional, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación  
Dirección General de Postgrado  
Facultades (8)  
Dirección Jurídica  
Oficinas de la Universidad (40)



CL  
PSV/RCM/mmm.